

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2020, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza de aplicación a convocatorias de ayudas incluidas en el plan de acción social de los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 31 de julio de 2020.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/19.505/20)

